



A8-0305/2018

2.10.2018

RECOMENDACIÓN

sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo entre la Unión Europea y Antigua y Barbuda por el que se modifica el Acuerdo entre la Comunidad Europea y Antigua y Barbuda sobre exención de visados para estancias de corta duración (12383/2017 – C8-0174/2018 – 2017/0171(NLE))

Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

Ponente: Emilian Pavel

Explicación de los signos utilizados

- * Procedimiento de consulta
- *** Procedimiento de aprobación
- ***I Procedimiento legislativo ordinario (primera lectura)
- ***II Procedimiento legislativo ordinario (segunda lectura)
- ***III Procedimiento legislativo ordinario (tercera lectura)

(El procedimiento indicado se sustenta en la base jurídica propuesta en el proyecto de acto.)

ÍNDICE

	Página
PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO	5
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	6
PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	8
VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO .	9

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO

**sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo entre la Unión Europea y Antigua y Barbuda por el que se modifica el Acuerdo entre la Comunidad Europea y Antigua y Barbuda sobre exención de visados para estancias de corta duración
(12383/2017 – C8-0174/2018 – 2017/0171(NLE))**

(Aprobación)

El Parlamento Europeo,

- Visto el proyecto de Decisión del Consejo (12383/2017),
 - Visto el proyecto de Acuerdo entre la Unión Europea y Antigua y Barbuda por el que se modifica el Acuerdo entre la Comunidad Europea y Antigua y Barbuda sobre exención de visados para estancias de corta duración (12382/2017),
 - Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con el artículo 77, apartado 2, letra a), y el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), inciso v), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C8-0174/2018),
 - Visto el artículo 99, apartados 1 y 4, así como el artículo 108, apartado 7, de su Reglamento interno,
 - Vista la recomendación de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (A8-0305/2018),
1. Concede su aprobación a la celebración del Acuerdo;
 2. Encarga a su presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de Antigua y Barbuda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Acuerdo de modificación en materia de exención de visados para estancias de corta duración pone el colofón al estrechamiento de relaciones entre la Unión y Antigua y Barbuda, amén de ser un paso político de gran importancia en el contexto del Acuerdo de Cotonú. El Acuerdo de modificación garantiza la coherencia jurídica y la armonización entre Estados miembros al incorporar la nueva definición de «estancia de corta duración» introducida por la modificación del Código de fronteras Schengen, que proporciona una interpretación más clara de «corta duración».

Antigua y Barbuda es miembro del Grupo de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico, la Asociación de Estados del Caribe, la Comunidad del Caribe, el Movimiento de los Países No Alineados, la Organización de Estados del Caribe Oriental, la Organización de los Estados Americanos, las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio.

Desde el punto de vista político, Antigua y Barbuda es una monarquía constitucional, que reconoce a la reina Isabel II como jefe de Estado, representada por un gobernador general nombrado por recomendación del primer ministro. El sistema de gobierno es la democracia parlamentaria bicameral. El Parlamento está compuesto por una cámara baja elegida por sufragio directo (Cámara de Representantes) y una cámara alta (Senado). La Constitución garantiza los derechos y libertades individuales.

El diálogo político que la Unión mantiene con cada uno de los países ACP de la región del Pacífico y particularmente con Antigua y Barbuda se va intensificando progresivamente. Gracias a este Acuerdo la colaboración entre la Unión y Antigua y Barbuda puede proseguir dentro de un marco jurídico claro. Con la modificación de la exención de visados se seguirá transmitiendo una señal positiva de respaldo al país y a los esfuerzos que está realizando.

Además, el ponente destaca el importante vector que constituye la exención de visados para el acercamiento de los pueblos europeos y de Antigua y Barbuda. El nuevo Acuerdo de exención de visados permitirá a los ciudadanos no solo sacar el máximo provecho de la asociación ACP-UE, sino también seguir participando en ella gracias a la posibilidad de viajar con un coste económico y práctico reducido dentro de un marco jurídico más claro y coherente.

En ese contexto, el ponente alaba el papel desempeñado por los miembros de la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE, que han contribuido con creces a la celebración de este Acuerdo, que además facilitará su participación en las reuniones de la APP ACP-UE.

Disposiciones específicas

En los vistos y considerandos del Acuerdo celebrado se ha tenido en cuenta la situación específica del Reino Unido y de Irlanda. En consecuencia, el Reino Unido e Irlanda no participan en el Acuerdo celebrado y no están sujetos a sus disposiciones.

La estrecha asociación de Noruega, Islandia, Suiza y Liechtenstein a la aplicación, la ejecución y el desarrollo del acervo de Schengen queda asimismo reflejada en una declaración conjunta aneja al Acuerdo. En esa declaración se anima a las autoridades de dichos países a

celebrar sin demora con Antigua y Barbuda acuerdos bilaterales sobre exención de visados para estancias de corta duración en condiciones análogas a las del Acuerdo.

**

Por último, el ponente recomienda a los miembros de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior que apoyen el presente informe, y al Parlamento Europeo que conceda su aprobación.

PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

Título	Acuerdo entre la Unión Europea y Antigua y Barbuda por el que se modifica el Acuerdo entre la Comunidad Europea y Antigua y Barbuda sobre exención de visados para estancias de corta duración		
Referencias	12383/2017 – C8-0174/2018 – COM(2017)0392 – 2017/0171(NLE)		
Fecha de la consulta / solicitud de aprobación	30.4.2018		
Comisión competente para el fondo Fecha del anuncio en el Pleno	LIBE 28.5.2018		
Ponentes Fecha de designación	Emilian Pavel 25.9.2017		
Examen en comisión	21.11.2017	20.2.2018	27.9.2018
Fecha de aprobación	27.9.2018		
Resultado de la votación final	+: -: 0:	34 1 0	
Miembros presentes en la votación final	Asim Ademov, Caterina Chinnici, Daniel Dalton, Rachida Dati, Tanja Fajon, Ana Gomes, Nathalie Griesbeck, Sylvie Guillaume, Kinga Gál, Barbara Kudrycka, Cécile Kashetu Kyenge, Juan Fernando López Aguilar, Péter Niedermüller, Ivari Padar, Judith Sargentini, Birgit Sippel, Helga Stevens, Csaba Sógor, Traian Ungureanu, Bodil Valero, Marie-Christine Vergiat, Cecilia Wikström, Auke Zijlstra, Sophia in 't Veld		
Suplentes presentes en la votación final	Carlos Coelho, Pál Csáky, Jeroen Lenaers, Innocenzo Leontini, Andrejs Mamikins, Emilian Pavel, John Procter, Róza Gräfin von Thun und Hohenstein		
Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final	Ilhan Kyuchyuk, Georg Mayer, Sabine Verheyen		
Fecha de presentación	2.10.2018		

**VOTACIÓN FINAL NOMINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

34	+
ALDE	Nathalie Griesbeck, Sophia in 't Veld, Ilhan Kyuchyuk, Cecilia Wikström
ECR	Daniel Dalton, John Procter, Helga Stevens
ENF	Georg Mayer
GUE/NGL	Marie-Christine Vergiat
PPE	Asim Ademov, Carlos Coelho, Pál Csáky, Rachida Dati, Kinga Gál, Barbara Kudrycka, Jeroen Lenaers, Innocenzo Leontini, Csaba Sógor, Róza Gräfin von Thun und Hohenstein, Traian Ungureanu, Sabine Verheyen
S&D	Caterina Chinnici, Tanja Fajon, Ana Gomes, Sylvie Guillaume, Cécile Kashetu Kyenge, Juan Fernando López Aguilar, Andrejs Mamikins, Péter Niedermüller, Ivari Padar, Emilian Pavel, Birgit Sippel
VERTS/ALE	Judith Sargentini, Bodil Valero

1	-
ENF	Auke Zijlstra

0	0

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones